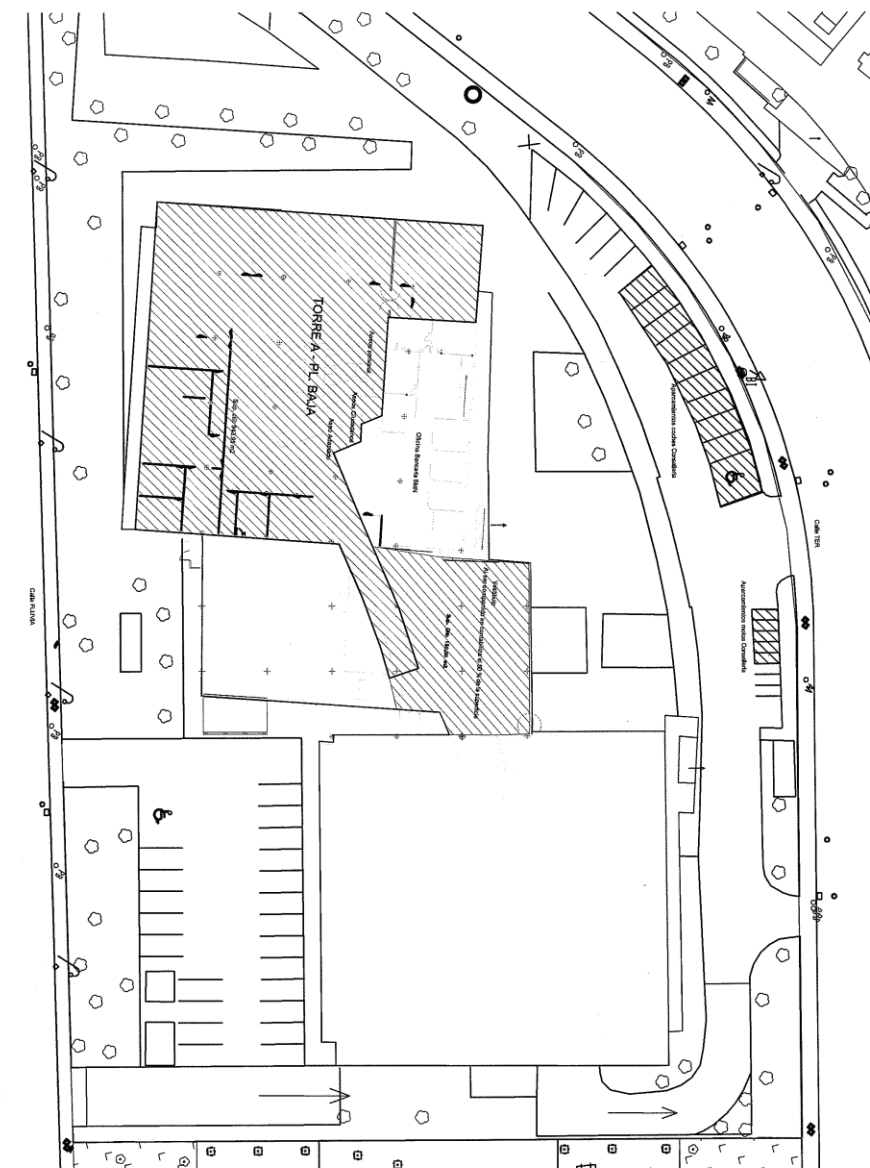
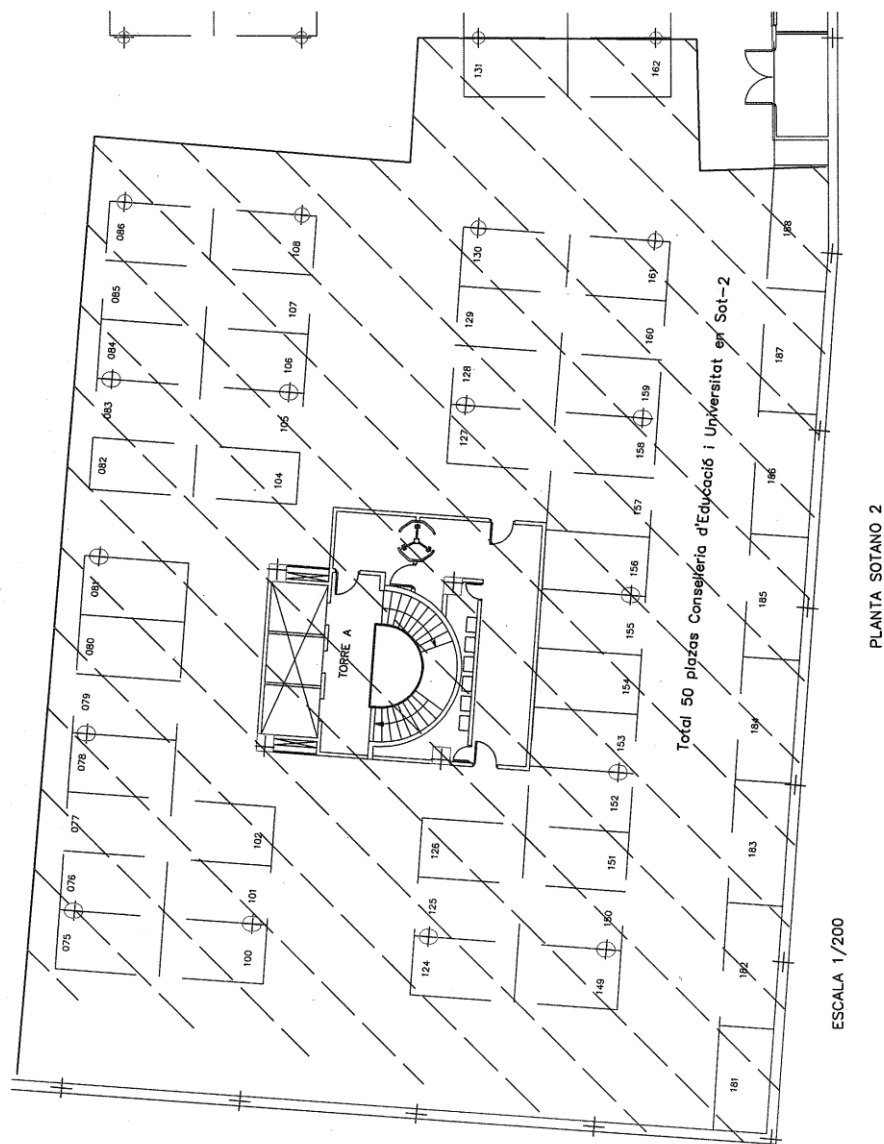




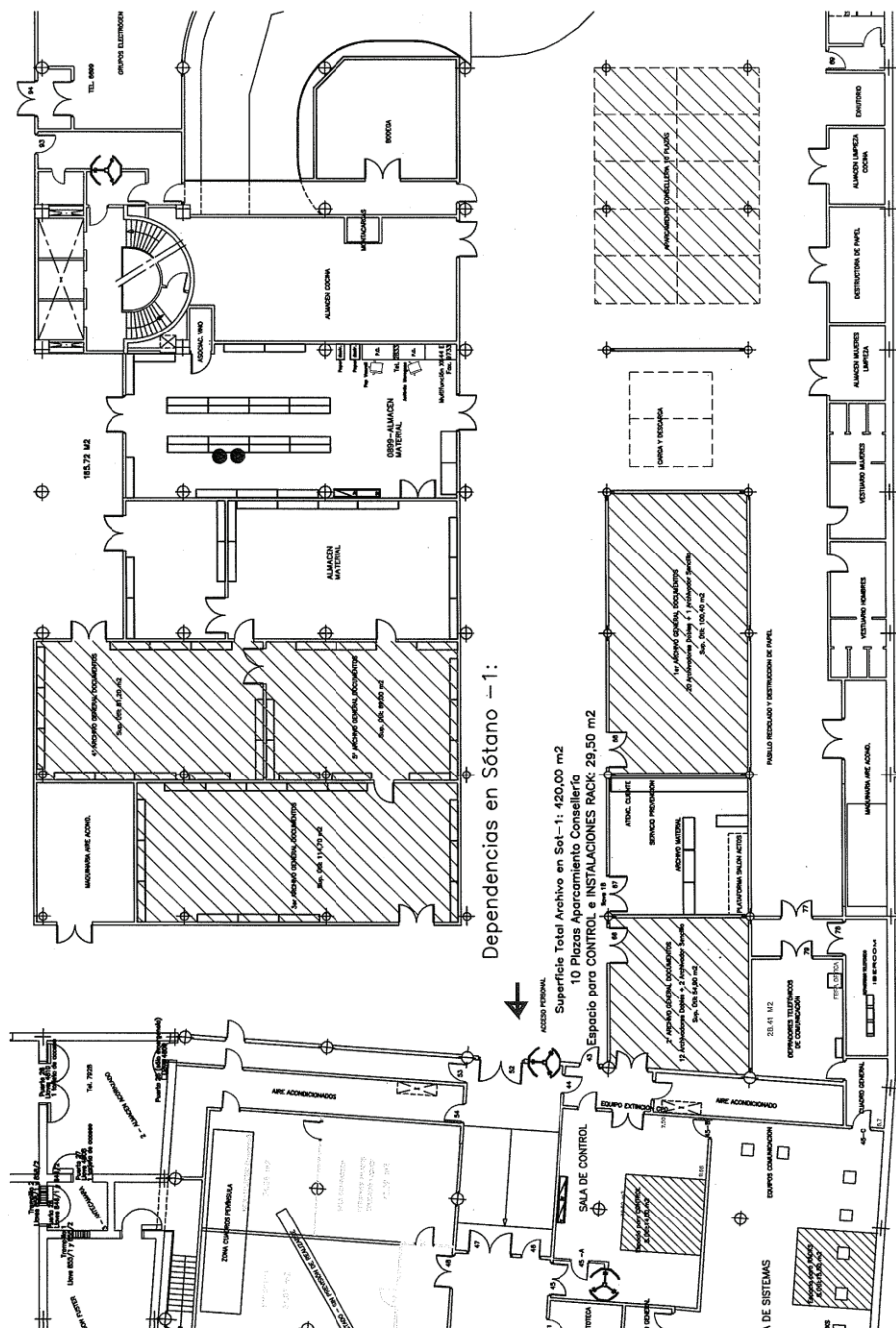
ANNEX NÚM. 1







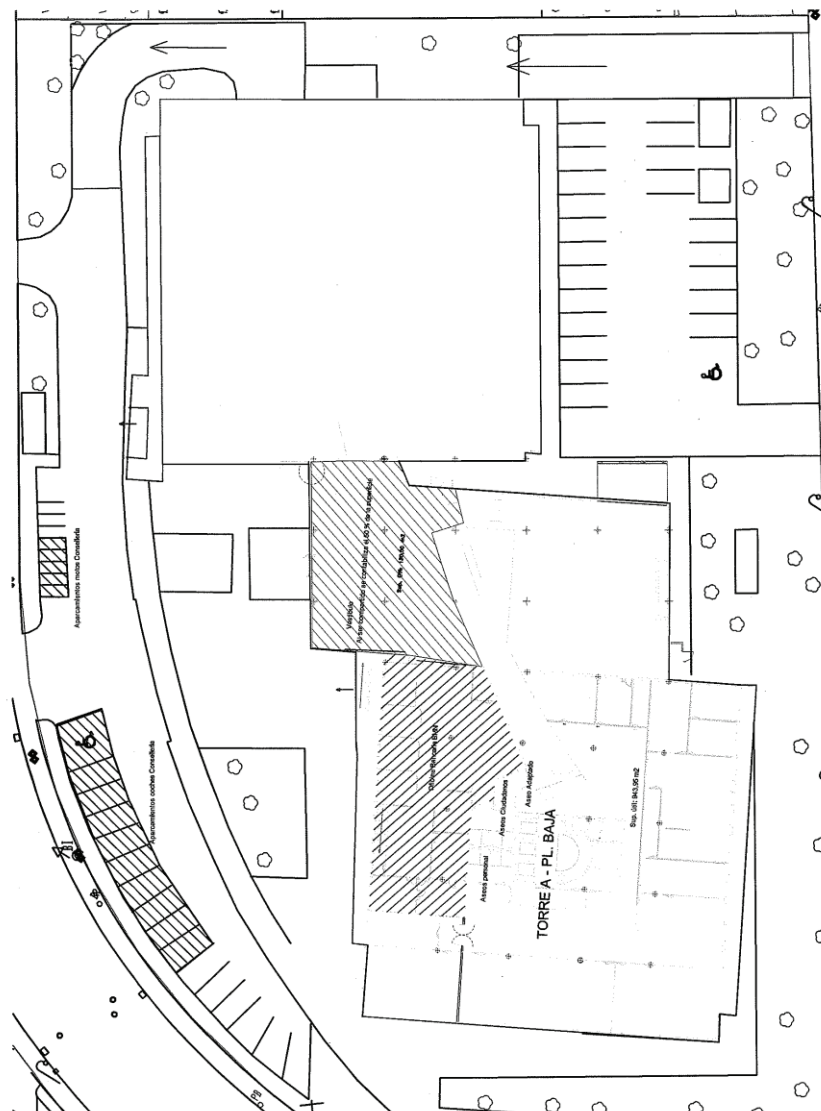
Escala 1/250

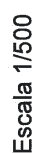




G CONSELLERIA
O HISENDA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES

Escala 1/500







G CONSELLERIA
O HISENDA
I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES

Escala 1/200

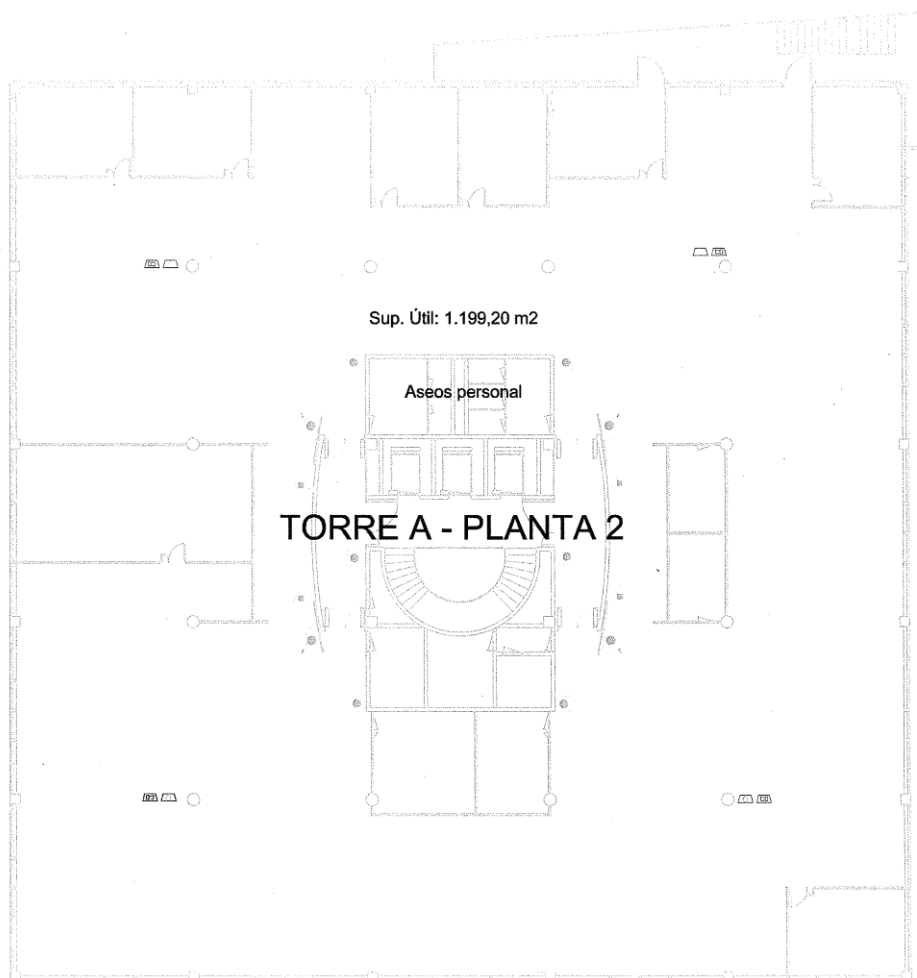
Sup. Útil: 1.199,20 m²

Aseos personal

TORRE A - PLANTA 1



Escala 1/200



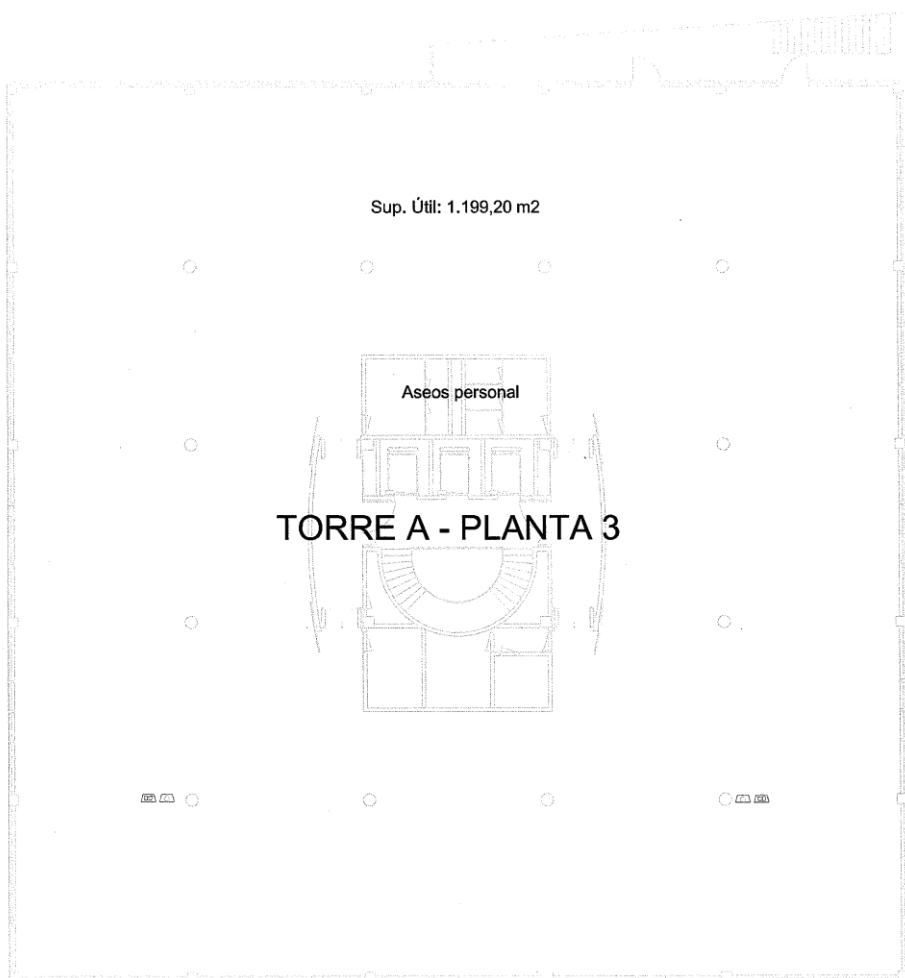


Escala 1/200

Sup. Útil: 1.199,20 m²

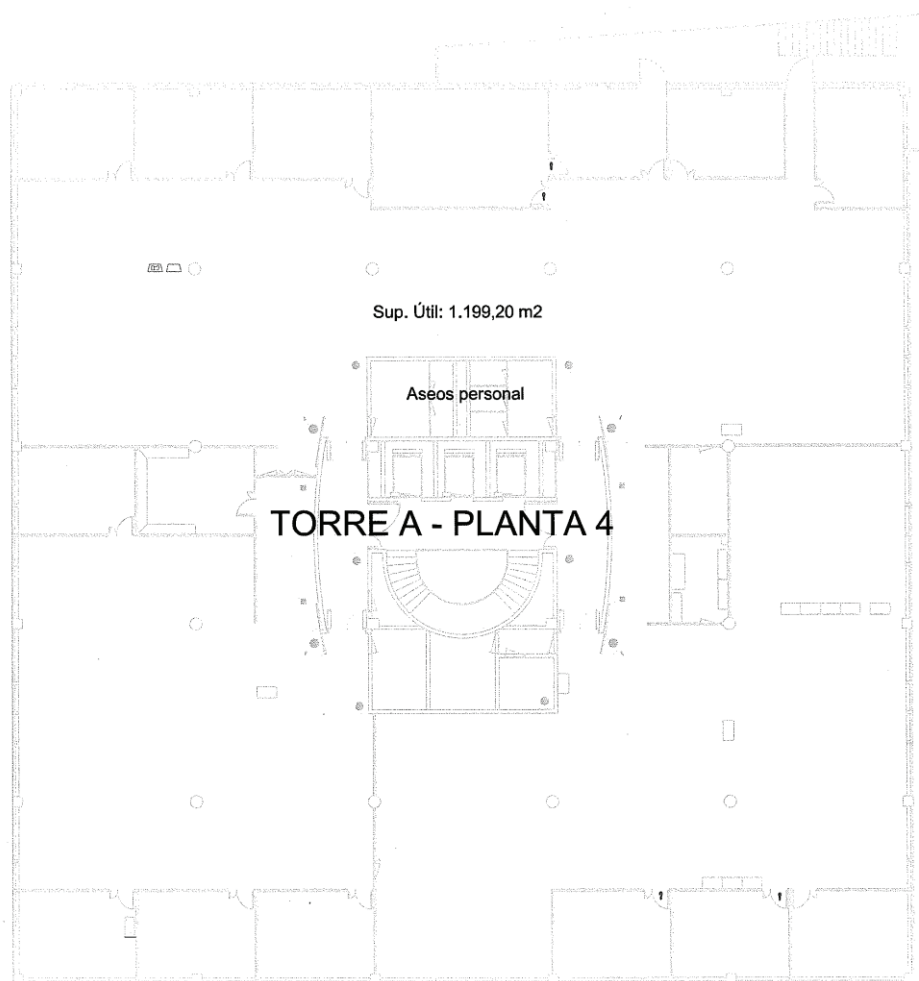
Aseos personal

TORRE A - PLANTA 3



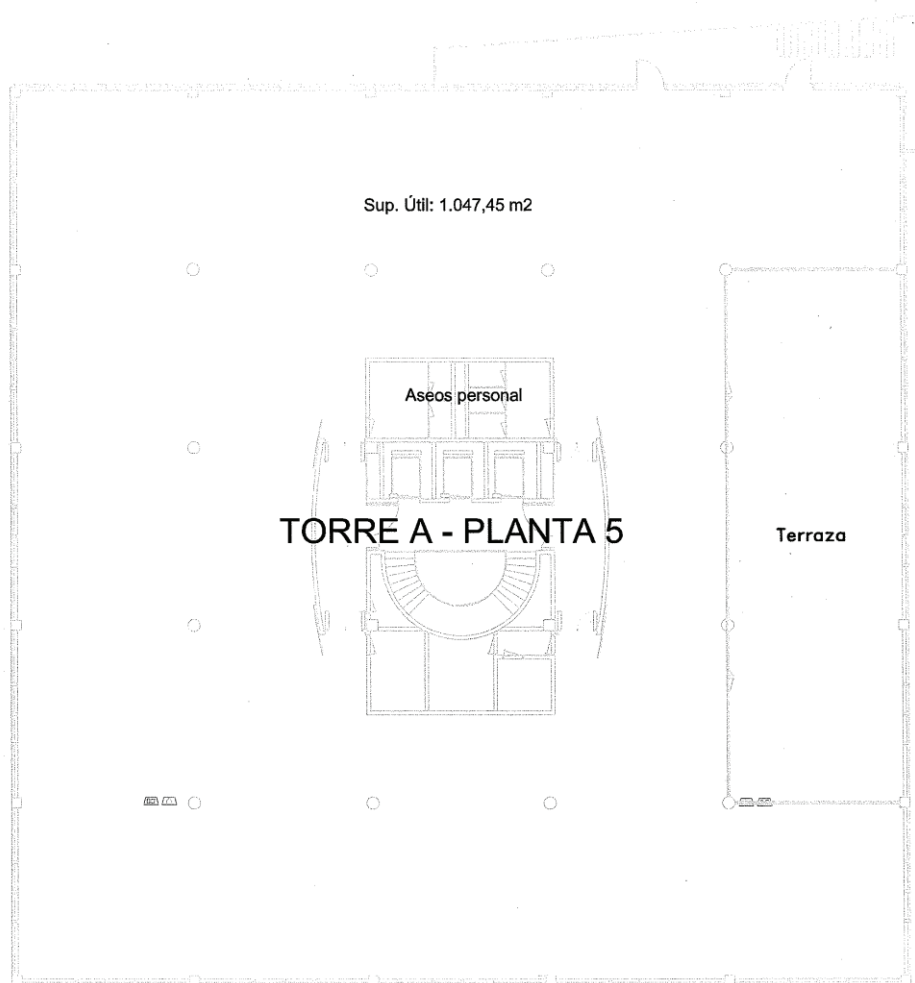


Escala 1/200





Escala 1/200





ANEXO NÚMERO DOS

La adecuación de la Torre A del edificio de SON FUSTER de BMN (antigua Sede de SA NOSTRA) a la Consejería de Educación y Universidad se entiende en dos fases, una primera comprende la adaptación de planta baja, primera, segunda y cuarta en cuanto a distribución a las nuevas necesidades solicitadas por la Consejería. En planta sótano se adecuarán algunas zonas para albergar infraestructuras de telecomunicaciones y archivo. Dichas plantas actualmente se encuentran en servicio con todas las instalaciones legalizadas y en funcionamiento. Se procederá a la nueva distribución solicitada, adaptando las instalaciones existentes.

La segunda comprende la ejecución de las obras necesarias en las plantas tercera y quinta que en la actualidad se encuentran inacabadas, disponiendo de los accesos y zonas comunes a las misma, mientras que en su interior dispone únicamente de las infraestructuras de alimentación a cada una de ellas. Desde las acometidas al interior de cada planta, las instalaciones se realizarán nuevas; fuerza, datos, iluminación y climatización, dotándose además de suelo técnico y falso techo, así como las distribuciones que la Consejería ha solicitado.

A continuación se describen las actuaciones por plantas:

-. Plantas sótano, baja, primera, segunda y cuarta:

Electricidad: La instalación eléctrica en la actualidad se encuentra legalizada y en funcionamiento. Se procederá a la adecuación de los cuadros eléctricos, dejando la instalación repartida bajo el suelo técnico de manera uniforme. Una vez realizadas estas modificaciones se procederá a pasar la revisión de la OCA correspondiente.

La instalación sufre cambios provocados por la modificación de las mamparas y sectorizaciones que ha pedido la Consejería.

La iluminación existente con pantallas y tubos fluorescentes se mantiene.

Voz/Datos: La instalación de voz y datos se encuentra en la actualidad legalizada y en funcionamiento, disponiendo de cables de categoría 5. Se dispone de un rack por planta desde el cual salen todos los circuitos repartidos de manera uniforme, para los futuros puestos de trabajo. El cableado estará certificado.

La actuación en estas plantas llegará hasta el rack, paneles de parcheo y la certificación del cable, no siendo objeto de la actuación la electrónica de red.

En los planos se han grafiado las zonas asignadas para la instalación de racks en planta sótano -1.

Climatización / Ventilación:

La de climatización /ventilación en la actualidad se encuentra legalizada y en funcionamiento, solo modificándose puntualmente por las nuevas distribuciones solicitadas por la Consejería.



Se climatizará el recinto del rack de planta baja.

Contra incendios: La instalación de contra incendios en la actualidad se encuentra legalizada y en funcionamiento.

La red de BIEs existente y la ubicación de las mismas es válida con la nueva distribución propuesta, por lo que esta instalación no sufre modificación.

Los detectores de humos, pulsadores y campanas se mantendrán, cambiando de ubicación algunos según el caso con las nuevas necesidades.

Extinción manual. Se procederá a la reubicación según nueva distribución propuesta, de los extintores de polvo y anhídrido, cumpliendo con la normativa vigente en número y distancia.

Evacuación asistida. Se dispone en la actualidad de evacuación asistida. Se mantendrá la misma.

Se mantendrá el alumbrado de emergencia procediéndose a poner nuevos bloques autónomos de alumbrado de emergencia en las zonas que lo requiera la normativa según la nueva distribución propuesta.

Se instalará en planta baja una nueva salida de emergencia para cumplir con la normativa actual. Y un nuevo acceso independiente a los tornos.

Fontanería/Saneamiento: Los aseos son existentes. Se procederá a la instalación de agua caliente en los lavamanos cumpliendo así con el PGOU al respecto.

- . Plantas tercera y quinta:

Electricidad: En ambas plantas se dispone de los cuadros eléctricos de red y SAI, se procederá a su recableado según reglamento de baja tensión actual para los nuevos circuitos y nueva distribución a realizar en planta.

Se realizará una instalación mediante cajas bajo el suelo técnico, distribuidas de manera uniforme. También se realizará toda la alimentación a las luminarias, dichas luminarias serán tipo LED en pantallas de 60x60.

Una vez realizada la instalación se procederá a su certificación mediante la OCA correspondiente.

Voz/Datos: La instalación de voz y datos se realizará nueva, mediante cables categoría 6. Se dispondrá de un rack por planta desde el cual salen todos los circuitos. Se realizará una instalación mediante cajas bajo el suelo técnico, distribuidas de manera uniforme. Se procederá a la certificación del cable.

La actuación en estas plantas llegará hasta el rack, paneles de parcheo y la certificación del cable, no siendo objeto de la actuación, la electrónica de red.



Climatització / Ventilació: En la actualitat únicament se encuentra realizada la acometida de circuito de agua a la planta y la previsión de aporte y extracción hasta compuertas corta fuegos.

La instalación interior se realizará nueva cumpliendo con el RITE actual, se propone la distribución de un circuito de fan-coils de suelo en el perímetro al igual que en las plantas existentes, red de conductos de aporte y extracción al igual que las demás plantas, pero en este circuito se dispondrá además de recuperación entálpica para cumplir con la normativa actual. Se procederá a la instalación de cassettes de techo para controlar cada una de las zonas.

Contra incendios: Las acometidas de instalaciones generales hasta la planta se encuentran realizadas.

La red de BIEs existente y la ubicación de las mismas es válida con la nueva distribución propuesta por lo que esta instalación no sufre modificación.

Los detectores de humos, pulsadores y campanas se instalarán nuevas cumpliendo con el CTE, según las nuevas necesidades. Esto implicará la ampliación de la central contra incendios existente en el edificio para ampliar el número de detectores de ambas plantas (lazos).

Extinción manual. Se procederá a la reubicación según nueva distribución propuesta, de los extintores de polvo y anhídrido, cumpliendo con la normativa vigente en número y distancia.

Evacuación asistida. Se dispone en la actualidad de evacuación asistida. Se mantendrá la misma.

Se procederá a instalar el alumbrado de emergencia mediante bloques autónomos de alumbrado de emergencia en todas las zonas requeridas.

Fontanería/Saneamiento: Los aseos son existentes. Se procederá a la instalación de agua caliente en los lavamanos cumpliendo así con el PGOU al respecto.

Suelo técnico y falso techo: Serán de material similar al resto de plantas existentes, pero con formato 60x60 centímetros.

Mamparas y resto de tabiquería, será de tipología y materiales similar al resto de plantas existentes.

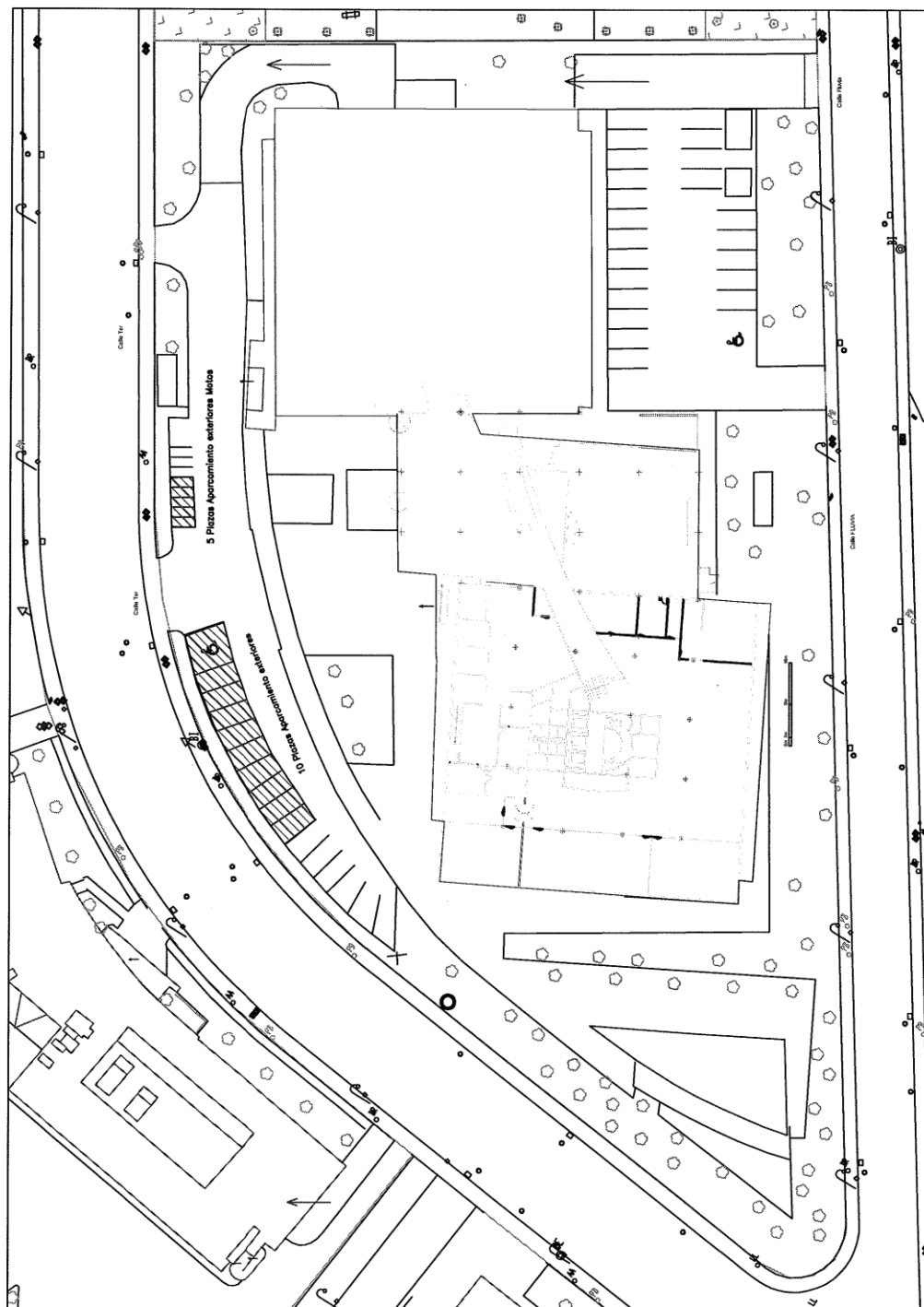
PRESUPUESTO ESTIMADO:

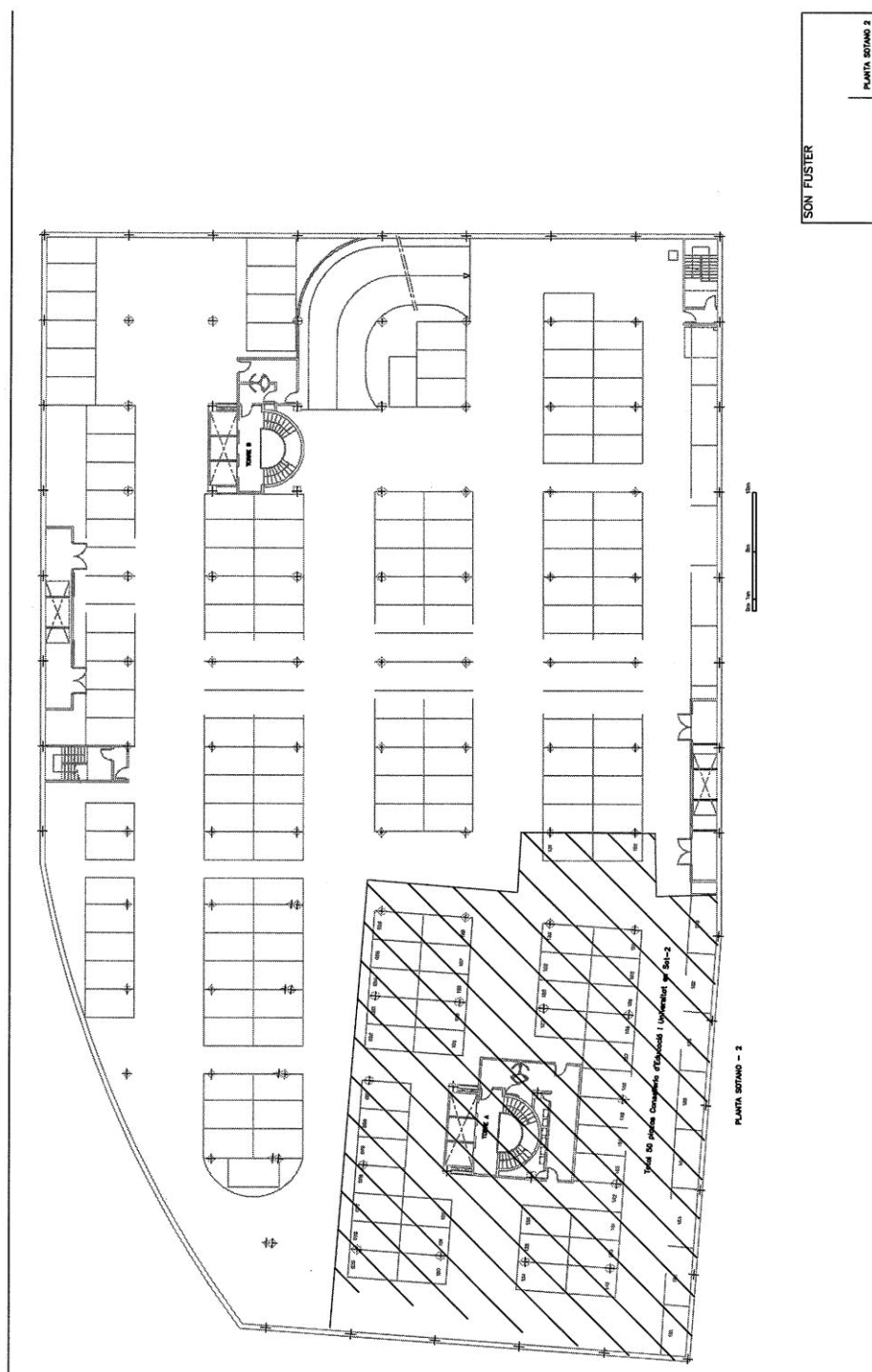
A tenor de lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato, se ha estimado un presupuesto aproximado de 275.000 €, para adecuar las instalaciones según lo solicitado por la Consejería.

Según lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, en el caso de que la parte arrendataria, de manera voluntaria, resolviera el contrato de arrendamiento, dentro de los cinco primeros años de su vigencia, la arrendataria

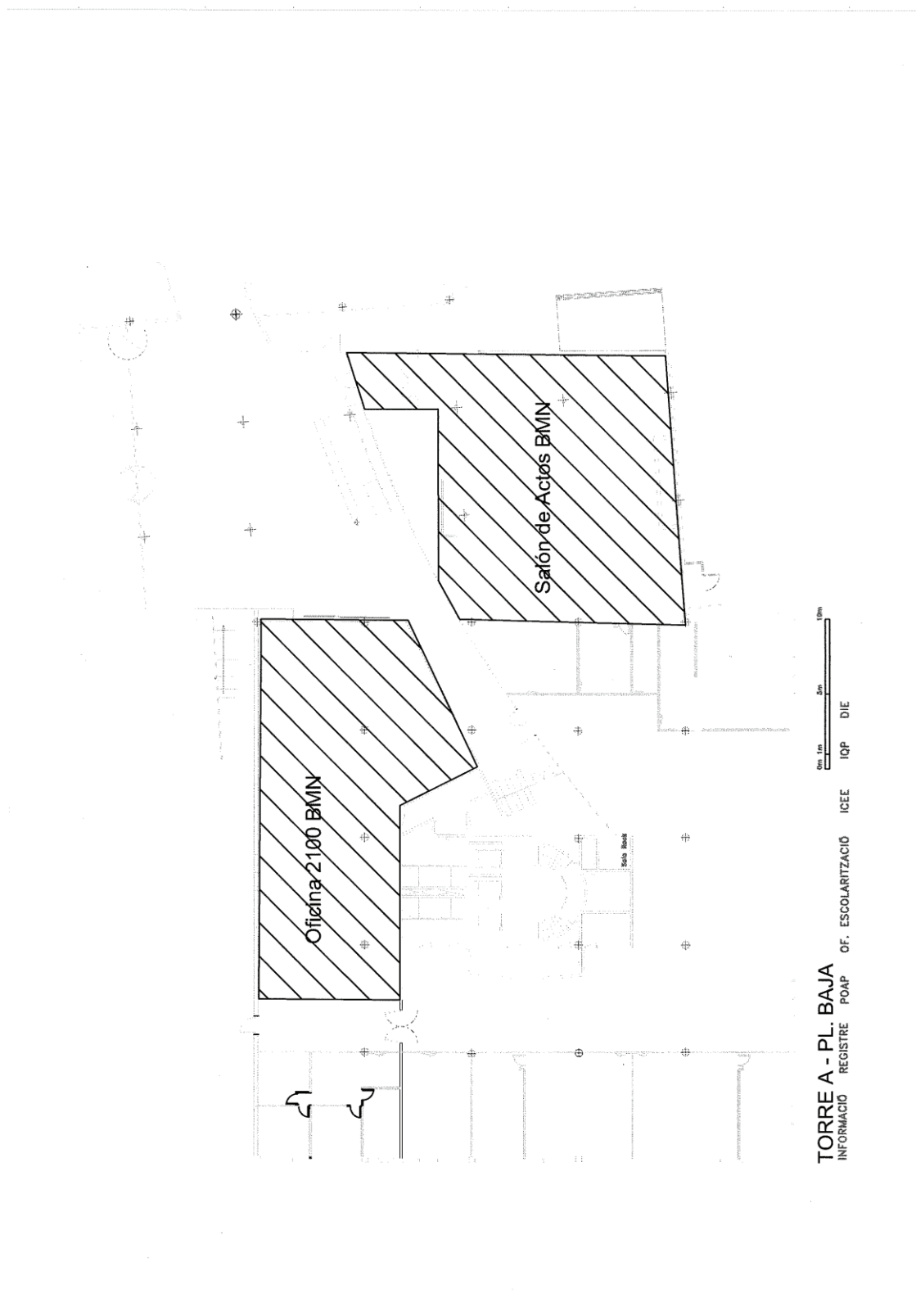


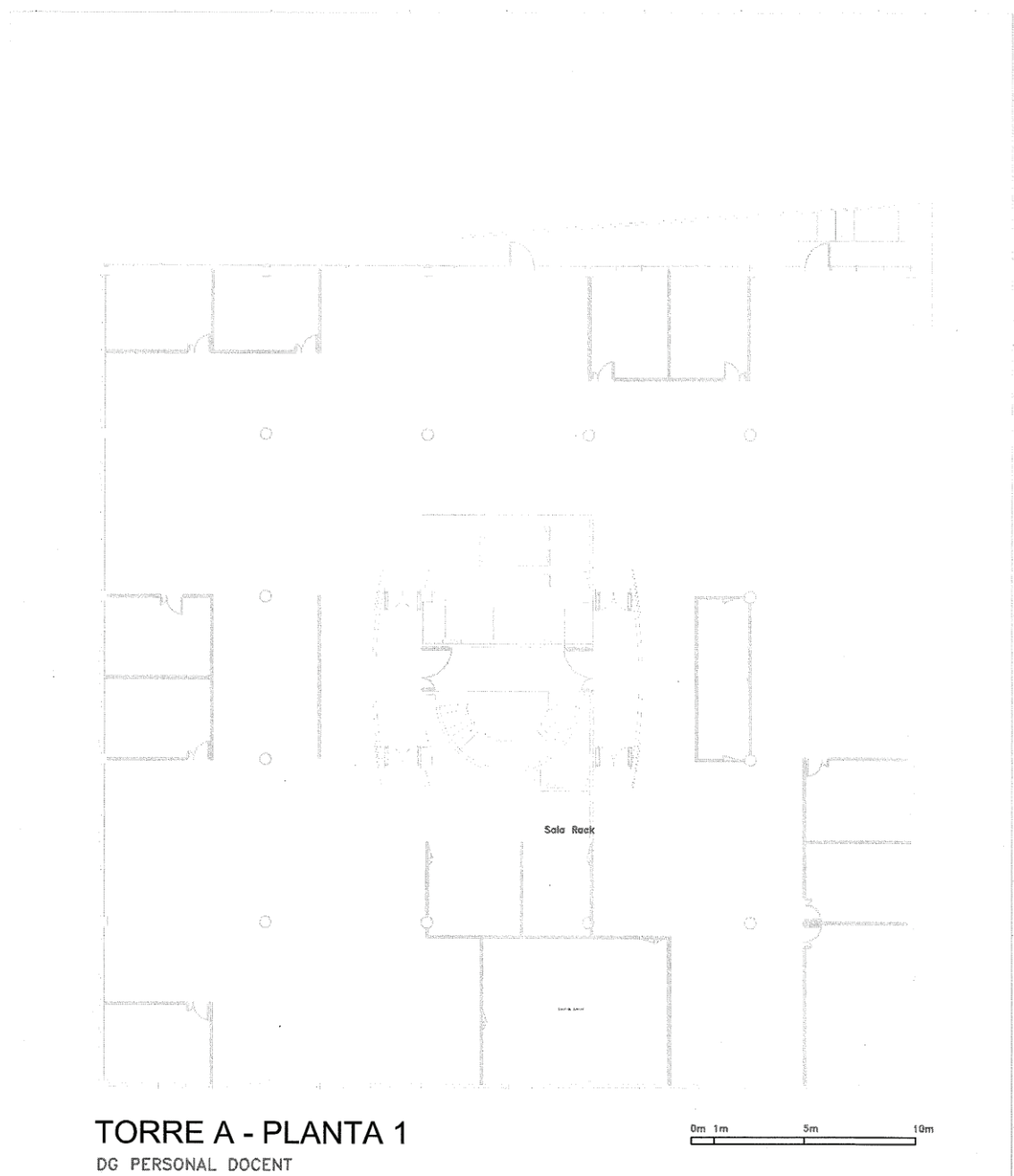
entregará a la arrendadora un importe igual al resultado de aplicar, al importe a que asciende la inversión efectuada para la adaptación, los porcentajes establecidos en dicho Contrato. Para ello la arrendadora deberá acreditar a la arrendataria, con la aportación de copias de las correspondientes facturas, el coste real de las adecuaciones realizadas, que podrá ser inferior o superior al presupuesto estimado.

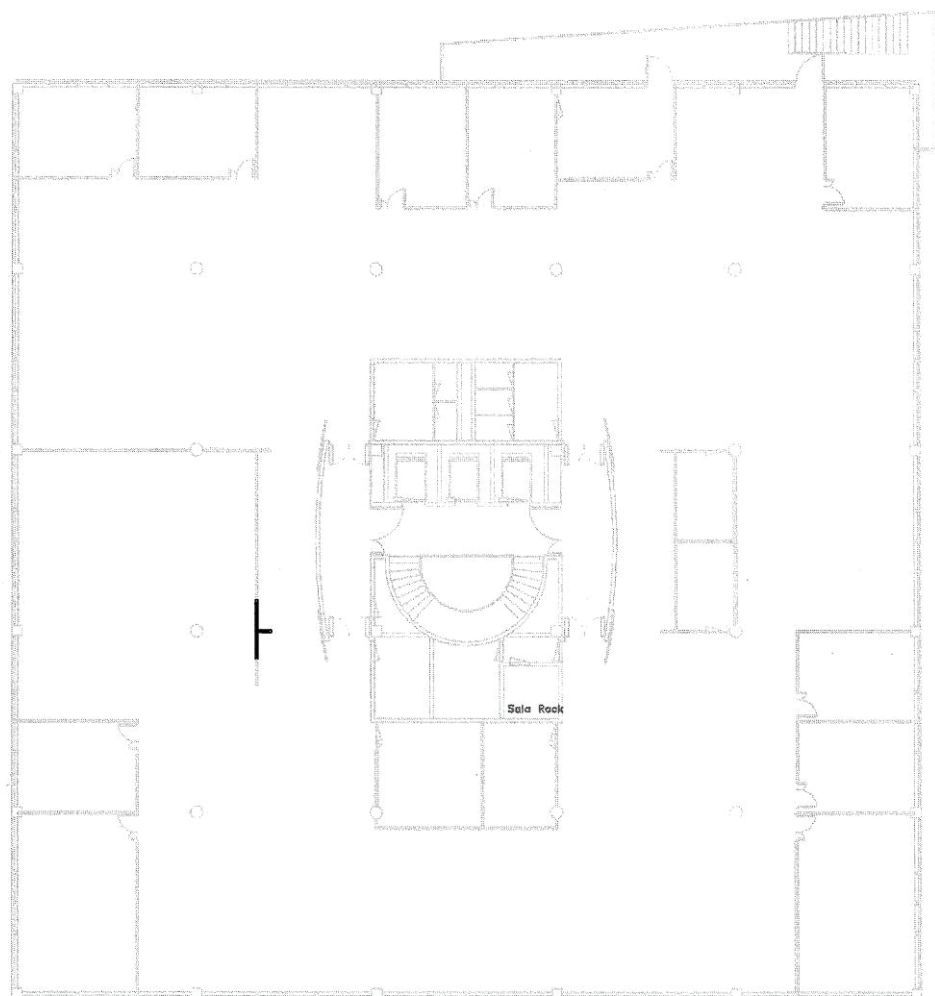








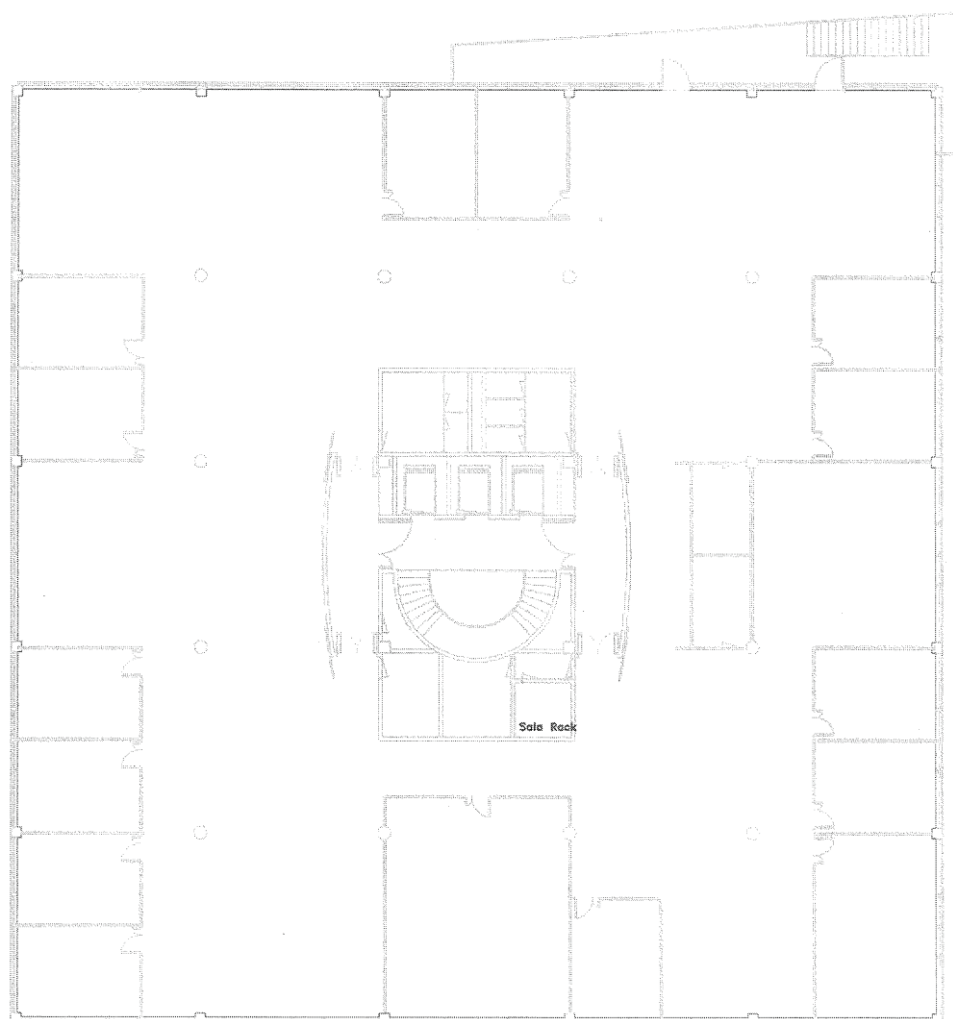




TORRE A - PLANTA 2

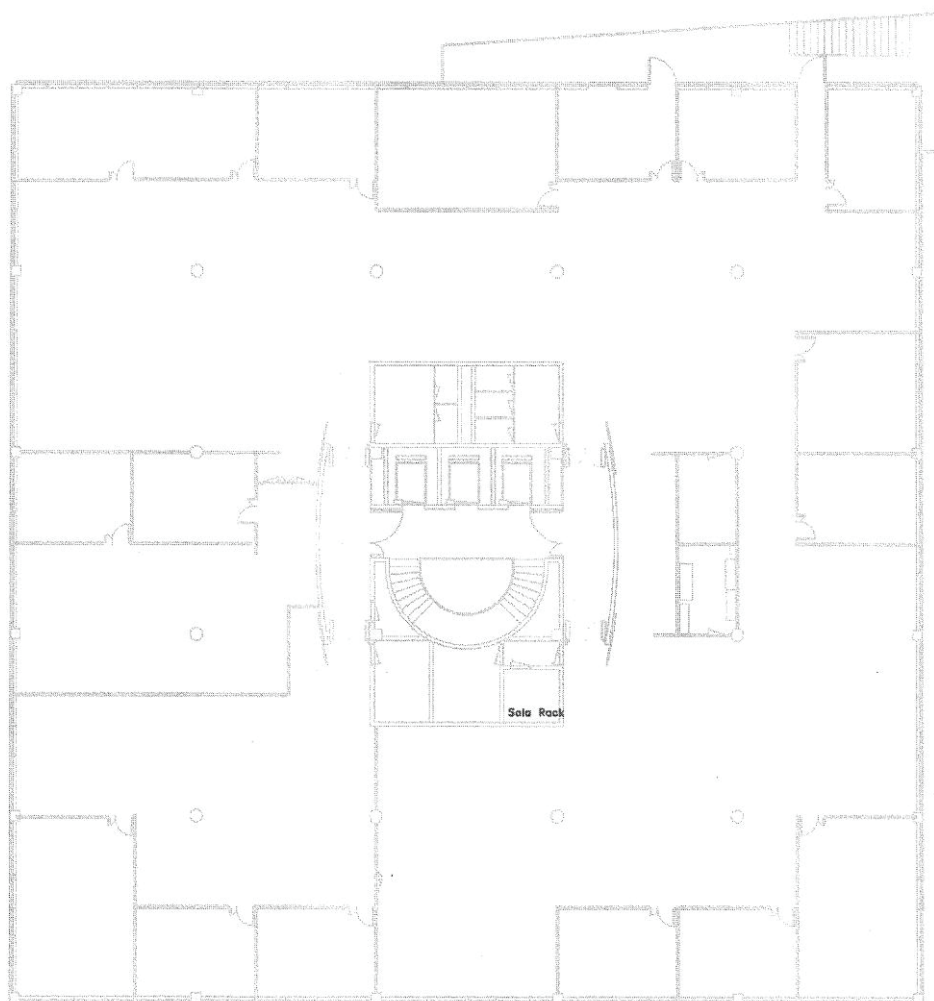
DG FORMACIÓ PROFESSIONAL I FORMACIÓ DEL PREFESSORAT
DG INNOVACIÓ I COMUNITAT EDUCATIVA

0m 1m 5m 10m



TORRE A - PLANTA 3 SECRETARIA GENERAL

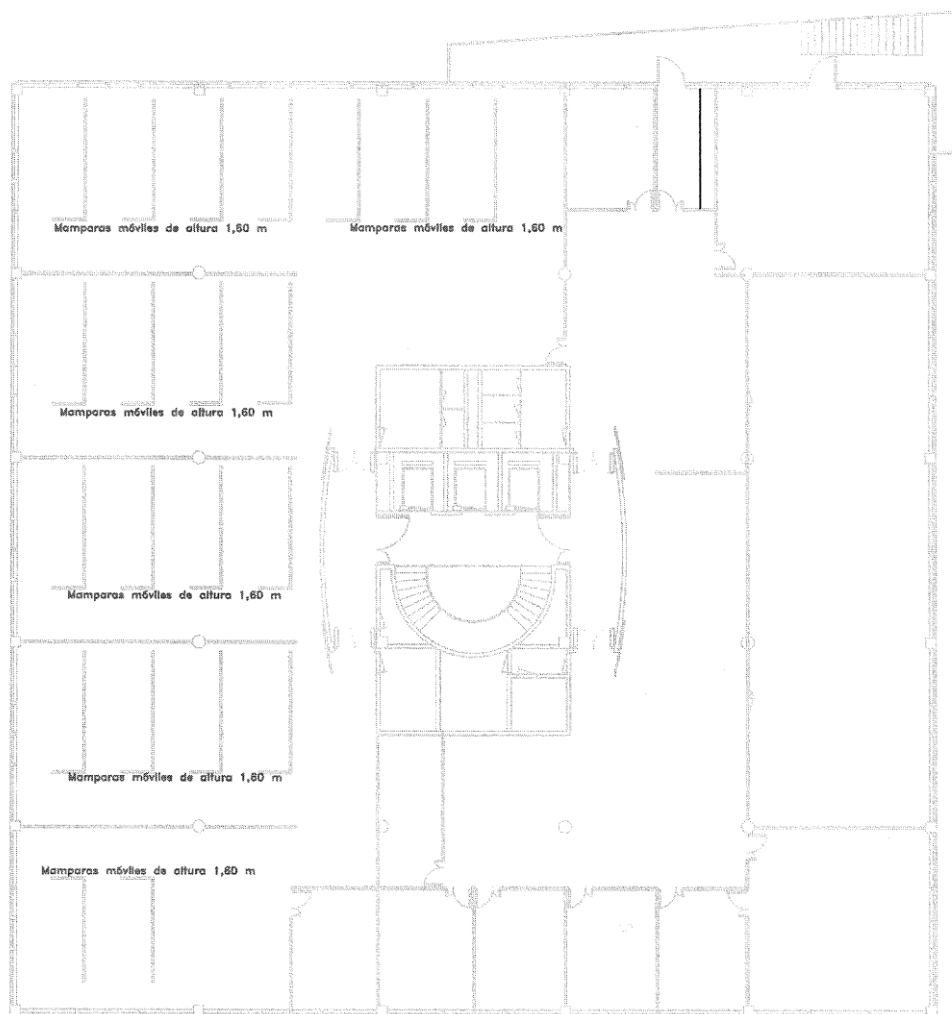
0m 1m 5m 10m



TORRE A - PLANTA 4

DG PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ I CENTRES. IAQSE
DG POLÍTICA UNIVERSITÀRIA I D'ENSENYAMENT SUPERIOR

0m 1m 5m 10m



TORRE A - PLANTA 5 GABINET CONSELLER
DIE

0m 1m 5m 10m